



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EP-me: 58180/2017

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 30 NOV 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Francisco Junyent Bas, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – COHORTE VII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

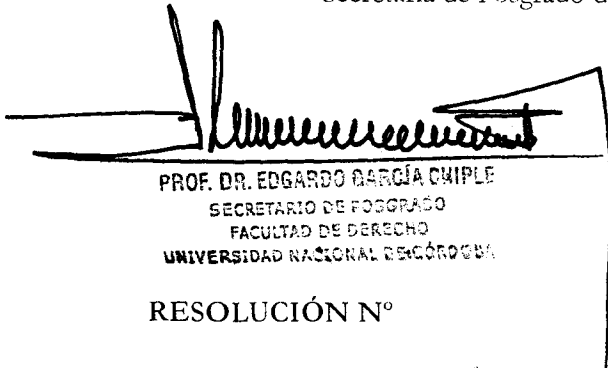
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Francisco Junyent Bas, D.N.I N° 7.996.644 , argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20- 07996644-5, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Ostende N° 390, B° Parque los Molinos , ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SÉPTIMA COHORTE, los días 27 de julio y 9 de noviembre de 2017, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1250 (pesos un mil doscientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CUIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1391



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL